

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 293 -2022-GRA/GR

30 JUN 2022

VISTO:

El Oficio N° 1512-2022-ME/GR-A/DREA/UGEL-HUARAZ-AGAIE-D de fecha 27 de junio de 2022, emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, y;

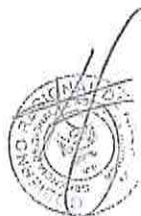
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 1512-2022-ME/GR-A/DREA/UGEL-HUARAZ-AGAIE-D de fecha 27 de junio de 2022, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias, señalando como nuevo responsable suplente a LESLY KARYM PANTA VILCA, identificado con DNI N° 40929221, con el cargo de Secretaria I y que los demás responsables continúen con su designación, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Tipo responsable	Cargo	Correo electrónico	OBSERVACION
HERRERA RONDAN, Jackeline Amparo	31682271	Titular	Tesorero I	tesorera@ugelhuaraz.gob.pe	Continua vigente
DOLORES GARCIA, Pedro Teobaldo	15672461	Titular	Director de Sistema Administrativo II	aga@ugelhuaraz.gob.pe	Continua vigente
PANTA VILCA Lesly Karym	40929221	Suplente	Secretaria I	secretariaaga@ugelhuaraz.gob.pe	Dar de baja a Enequina Pinada Clemente
PEREZ HUAMAN, Beatriz Melchora	31680735	Suplente	Trabajador de Servicio II	apoyo_almacen@ugelhuaraz.gob.pe	Continua vigente

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como



en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>; Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado: "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2021-GRA/GR de fecha 12 de marzo de 2021, se designan a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1221: Gobierno Regional de Ancash – Educación Huaraz y se aprueba el correspondiente Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 1221: Gobierno Región Ancash – Educación Huaraz;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1221: Región Ancash – Educación Huaraz, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

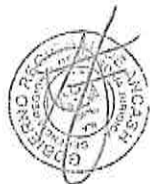
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Signature of the Regional Governor, Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, with official stamp of the Regional Government of Ancash.



Blue rectangular stamp: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, 02 AGO. 2022, ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO.

### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH  
 PROVINCIA : 01 HUARAZ  
 ENTIDAD : 01 REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ [1221]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
15672461	DOLORES	GARCIA	PEDRO TEOBALDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
31682271	HERRERA	RONDAN	JHAKELINE AMPARO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40929221	PANTA	VILCA	LESLY KARYM	SUPLENTE	SECRETARIA I	AUTORIZADO
31690735	PEREZ	HUAMAN	BEATRIZ MELCHORA	SUPLENTE	TRABAJADOR DE SERVICIO II	AUTORIZADO

